



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: D. José María Montesinos Villar y D.^a María Josefa Mora Jiménez.

Cauce: Arroyo Santa María (301.15.03).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,3.

Volumen máximo anual (m³): 3.000.

Superficie regada (ha): 2,7583.

Potencia instalada (C.V.): 45.

Término municipal y provincia: La Guardia (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de mayo de 2009 de otorgamiento de concesión de aguas.

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0007/2015.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 16 de marzo de 2016.–La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-1906